

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**EL BOALO**

URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2023, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el estudio de detalle cuyo objeto es desarrollar un ámbito de suelo urbano y 3.760,73 m² de superficie, calificado en las NN. SS. 98 vigentes con la Ordenanza Residencial Unifamiliar, de grado 3 (RU3), estableciendo el mayor número de parcelas admisibles, sin rebasar los parámetros generales de la ordenanza RU3 de aplicación. Cuyo titular es este Ayuntamiento y se localiza la calle Cañada, número 4V y calle Peña López, número 49, con las referencias catastrales siguientes: 248509VL2028N000IKG y 248502VL2028N000IQG; y cuyo proyecto ha sido redactado por arquitecto de la mercantil Gestión de Planeamiento y Arquitectura, S. L.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra dicha aprobación, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo.

El Boalo, a 19 de octubre de 2023.—El alcalde, Sergio Sánchez Yunquera.

(02/17.682/23)

